

Rol municipal en la prevención del delito: Los alcances del proyecto que se tramita en el Parlamento

El Ciudadano · 23 de diciembre de 2023

Iniciativa busca un mayor fortalecimiento del rol de prevención de directores e inspectores de seguridad municipal, y también, modifica la prohibición de contratación de personal de seguridad, a través de asociaciones de municipalidades.

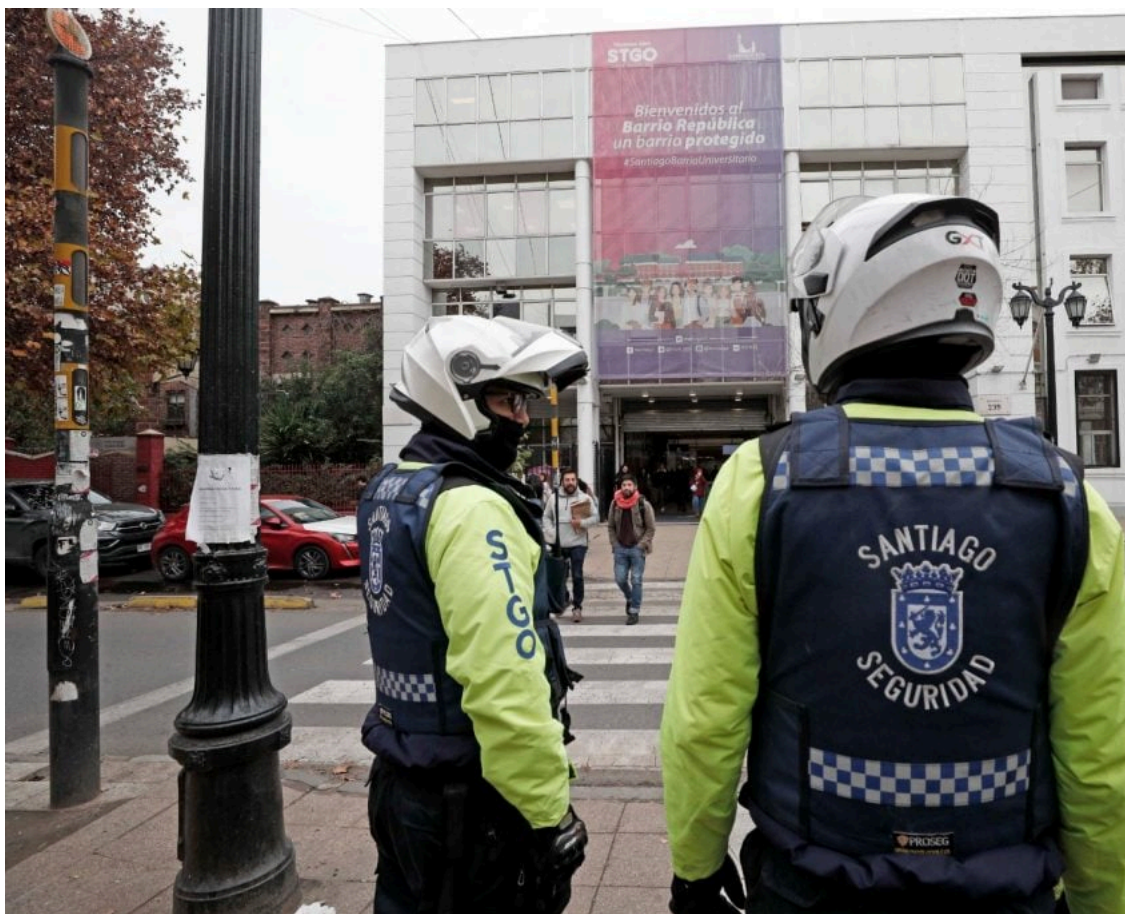


La Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputadas y Diputados continúa con la votación del proyecto de ley que busca fortalecer el rol de las municipalidades en materia de seguridad pública y prevención del delito.

El texto se originó en dos propuestas normativas. La primera, proveniente del Gobierno, propone modificar la Ley Orgánica de Municipalidades, mientras que la segunda es una moción parlamentaria que establece un estatuto diferenciado para constituir comités de seguridad vecinal y rural, junto con mecanismos de participación ciudadana.

De acuerdo a lo informado, el proyecto busca un mayor fortalecimiento del rol de prevención de directores e inspectores de seguridad municipal. También, modifica la prohibición de contratación de personal de seguridad, a través de asociaciones de municipalidades.

Por otra parte, profundiza y clarifica funciones de inspectores de seguridad municipal. Asimismo, refuerza la autonomía de las municipalidades para el ejercicio de las funciones coadyuvantes de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.



En esta etapa, el grupo parlamentario se encuentra avanzando en la votación de diversas indicaciones, presentadas tanto por el Ejecutivo como por las y los legisladores. Entre ellas, materias relativas al registro de seguridad pública comunal y a las funciones que tendrán las y los directores de seguridad pública.

Por otra parte, la instancia avanzó en aspectos vinculados al Título II sobre los inspectores e inspectoras de seguridad municipal. En ese plano, se abordó cómo será su designación y los requisitos que deberán cumplir.

Asimismo, se debatió sobre las funciones que tendrán las y los inspectores de seguridad municipal. En ese aspecto, el Ejecutivo precisó que tendrán como función principal el ejercicio de actividades de prevención del delito y protección de personas y promoción de la convivencia vecinal. Ello, de conformidad a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Finalmente, se argumentó que la idea de precisar esta función es dar mayor preponderancia a la labor preventiva, que es la misión básica que tienen los municipios en materia de seguridad.

La iniciativa, que se encuentra con urgencia, continuará siendo votada en particular dentro de los próximos días.

Seguiremos informando.

Continúa leyendo:



Seguridad en Santiago: Plan «Barrio República Protegido» disminuyó en 50% las denuncias vecinales y en 80% las de estudiantes

Senado aprobó en general proyecto que crea el Subsistema de Inteligencia Económica: Permitirá seguir «la ruta del dinero»

Cámara aprobó y despachó a ley la creación de la Fiscalía Supraterritorial: Se abocará al crimen organizado y los delitos de alta complejidad

Fuente: El Ciudadano